EX Nº 4882901

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
PAPEL NOTARIAL

INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (No. 358).

CLASE DE ACTO: VENTA

OTORGANTE: **JOSE GABRIEL CAMARGO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.102.613 de Paipa.

A FAVOR DE **FRANCISCO NIÑO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.072.974 de Jerico.

PRECIO: $2.000.000.-

FECHA: ABRIL 24 DE 2001.

CEDULA CATASTRAL No.00-1-002-149.

DENOMINADO "LA TOMA".

UBICADO EN LA VEREDA DE PANTANO.

JURISDICCION DEL MUNICIPIO PAIPA.

DEPARTAMENTO DE BOYACA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 074-0022889.

De conformidad con la resolución No. 1156 del 29 de Marzo de 1.996, en concordancia con el articulo 94 del Decreto 2150 de 1.995.

EXCARTON LTDA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En el Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL del año DOS MIL UNO (2001), ante mí **AURA LUZ GARCIA RODRIGUEZ,** Notaria Unica de Paipa, se otorgó la escritura pública consignada en los siguientes términos Compareció: ~~JOSE GABRIEL CAMARGO RODRIGUEZ,~~ Casado, mayor de edad, vecino de este Municipio, con sociedad conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.102.613 de Paipa, de lo cual doy fe y dijo: Que por medio de la presente pública escritura transfiere a título de ~~venta~~ real a favor del comprador: **FRANCISCO NIÑO DUARTE,** Casado, mayor de edad, vecino de este Municipio, con sociedad conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.072.934 expedida en Jerico, es a saber: — — — — — — — — — — **PRIMERO.-** El ~~derecho de DOMINIO~~ PROPIEDAD Y POSESION que tiene y ejerce el exponente vendedor sobre el siguiente inmueble: ~~Un lote de terreno~~ con extensión superficiaria aproximada de CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (0-4.500M2), destinado para construcción de vivienda y que de ahora en adelante se llamará " EL RECUERDO" y que hace parte del predio de mayor extensión No. 00-1-002-149, denominado "LA ~~UMA y/o~~ SAN LEONARDO", ubicado en la vereda de Pantano de Vargas, jurisdicción del Municipio de Paipa (Boyacá) alinderado especialmente así: Por el pie (oriente= partiendo de la colindanta de herederos de JUVENAL AVELLA, por la orilla superior de un tanque en recta en extensión de 33,20 metros a encontrar un mojón de cemento; de ahí baja en recta 25,40 metros a encontrar un mojón de piedra, vuelve en recta hacia el sur por la orilla superior de un

EX Nº 4882902

tanque a encontrar una mata de tabe e hilera de cimiento en extensión de 42.00 metros, linda en todo este trayecto con la finca "La toma" de propiedad del vendedor; Por un COSTADO (SUR) sube por cimiento de piedra e hilera de matas a encontrar la carretera que de Paipa conduce al Pantano de Vargas, lindando con predios de JULIO ARMANDO PULIDO; Por cabecera (Occidente) con la precitada carretera en extensión de 38.20 metros, lindando al frente con predios de herederos de JUVENAL AVELLA y Por el último COSTADO de la citada carretera baja por vestigio de paredes e hilera de matas a encontrar la orilla del tanque, punto de partida y encierra, lindando con predios de herederos de JUVENAL AVELLA. - - - - - - - - - Dentro de este terreno existe un punto de Agua del acueducto de Cruz de Murcia, que se incluye en esta venta. - No obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. - La Notaria deja constancia que advirtió sobre la Ley 160 de 1.994, artículos 44 y 45. (Reforma Agraria). Segregado el anterior queda un [redacted] vendedor de [redacted] se alindera así: Por el PIE, baja quebrada al medio a encontrar un puente y de ahi sigue por cercas de alambre, vestigios de paredes e hileras de matas a encontrar la carretera donde hay un sauz, linda en este trayecto con la finca Santa Ines de propiedad del vendedor y con herederos de JOSE DEL CARMEN ROSAS; Por un COSTADO, sube por la carretera a encontrar predios de herederos de JUVENAL AVELLA y de ahí sube por vestigios de paredes e hileras de matas a

EXCARTON LTDA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

encontrar la parte superior de un tanque, lindando con herederos de JOSE DEL CARMEN ROSAS y herederos de JUVENAL AVELLA; Por cabecera, parte la orilla superior del tanque a encontrar un mojón de cimiento, en extensión de 33.20 metros de ahí baja a encontrar un mojón de piedra, en extensión de 25.40 metros, vuelve en recta hacia el sur por la línea superior de un tanque a encontrar una mata de tabe e hilera de cimiento en extensión de 42.00 metros, linda en este trayecto con predios del comprador o sea FRANCISCO NIÑO DUARTE, y Por último COSTADO, baja por hilera de cimiento a encontrar una cerca de alambre y baja por esta misma en línea recta a encontrar el punto de partida o sea la quebrada y encierra. -

SEGUNDO.- ADQUISICION: Que el inmueble objeto de esta venta fue adquirido por el vendedor- en mayor extensión por compra hecha a ROSENDO BOHORQUEZ GOMEZ, mediante escritura No. [illegible] de fecha quince (15) de Diciembre de 1.[illegible] otorgada en esta misma Notaria y debidamente registrada en la Oficina de Registro de Duitama con fecha 04 de enero de 1.989, al folio de matricula inmobiliaria No. [illegible] 1a Toma. - - - -

TERCERO.- PRECIO: Que el precio de esta venta es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($[illegible]), Moneda legal y corriente suma que el vendedor declara haber recibido en su totalidad de manos del- comprador- y a su entera satisfacción. -

CUARTO.- ENTREGA: Que desde esta fecha el vendedor hace al comprador entrega real y material del inmueble vendido, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que real y naturalmente corresponden al mismo sin

EX Nº 4882903

ninguna reserva ni limitación - - -

QUINTO.- SANEAMIENTO: Que el inmueble objeto de esta venta lo garantiza el vendedor que se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, censo, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, y de acuerdo con la Ley se obliga a responder por el saneamiento de esta venta en caso de evicción o de cualquier gravamen o acción real que contra el derecho que vende resulte. - - - - - - - - - - - - - - -

Presente el comprador: **FRANCISCO NIÑO DUARTE,** de las condiciones civiles expresadas, expuso: A) Que acepta esta escritura y el contrato de venta en ella contenido por estar a su satisfacción y B) Que tiene recibido y está en posesión real y material del inmueble transferido también a su satisfacción. - - -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA. - - - - - - - - - -

Se presentaron los comprobantes que la exige y que a continuación se I N S E R T A N : **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL.**-- Que dice: El suscrito Tesorero Municipal de Paipa, CERTIFICA; Que CAMARGO RODRIGUEZ JOSE GABRIEL, está a paz y salvo con la tesorería del MUNICIPIO DE PAIPA, por concepto de Impuesto predial, servicios públicos, pavimentación y demás impuestos Municipales, con destino a notaría de Paipa, 23 de Abril del 2001, válido hasta el 25 de Mayo de 2001 (Fdo) Ilegible. -

CERTIFICADO CATASTRAL.- Que dice: El suscrito Tesorero Municipal CERTIFICA: que CAMARGO RODRIGUEZ JOSE GABRIEL, aparece inscrito en el catastro rural como propietario del siguiente predio No. 00-1-002-149,

EXCARTON LTDA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

vereda de Pantano de Vargas, denominado "LA TOMA", area 2-7000M2, Avaluó $6.801.000, El presente se expide para Notaria. Paipa Abril 23 de 2001. (Fdo) Ilegible. hay sello .--- - - -

ES FIEL Simple COPIA AUTENTICA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA QUE EXPIDO EN 4 HOJAS DE PAPEL COMUN CON DESTINO
A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CONFORME AL ART. 18 DEL DECRETO LEY No.1250 DE 1970
25 ABR. 2001
NOTARIA UNICA DE PAIPA (BOYACA)
NOTARIA UNICA